

## Los Diálogos Imposibles: Acerca de *Enlace con Escuelas Públicas*

Guillermo Rebollo Gil  
Universidad del Este  
[grebollogil@gmail.com](mailto:grebollogil@gmail.com)

### Resumen

En este breve artículo se aborda la iniciativa *Enlace con Escuelas Públicas* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. La misma pretende diversificar la profesión legal mediante el ofrecimiento de talleres en los diversos aspectos del pensar y quehacer jurídicos a estudiantes de escuela superior del sistema de educación pública en el país. En particular se hace un recuento crítico de la visita del escritor Aníbal Santana Merced a uno de los talleres de *Enlace*—enfocado en los derechos de las personas confinadas— con el fin de detallar y explorar el carácter emancipador del taller en tanto propició la articulación de lazos discursivos y afectivos entre la figura del confinado y el estudiantado de escuela pública.

**Palabras clave:** *Enlace*, educación jurídica, Aníbal Santana Merced, personas confinadas, educación pública

### Abstract

This short article discusses the University of Puerto Rico Law School's *Enlace con Escuelas Públicas* initiative, which aims to diversify the legal profession by offering workshops on various aspects of legal theory and practice to high school students of the island's public education system. In particular, the article offers a critical account of writer Aníbal Santana Merced's visit to one of the workshops given on the topic of prisoners' rights, in order to explore the emancipatory nature of the workshop and the initiative as a whole. It is argued here that *Enlace con Escuelas Públicas* provided a space for discursive and affective ties to be developed between the figure of the inmate and the students of the public school system.

**Keywords:** *Enlace*, legal education, Aníbal Santana Merced, prisoners rights, public education

## El Invitado

Apenas unos minutos antes de que el invitado tomara la palabra, el grupo debatía acerca de los derechos que deben cobijar a las personas privadas de libertad en Puerto Rico. Como parte del debate, gran parte del grupo—estudiantes del sistema público de educación— plantearon con vehemencia e indignación que la vida en las cárceles nacionales se vislumbraba como una estadía demasiado simpática para aquellas personas “desviadas”. Señalaron cómo, por ejemplo, en las cárceles del país, confinados y confinadas gozaban del uso de bibliotecas y equipo audiovisual, de alimentación regular, de una diversidad de actividades recreacionales y de trabajo, mientras que sus escuelas carecían de recursos semejantes. Algunos interpretaban esta alegada disparidad como señal, por un lado, de la desvaloración de la juventud puertorriqueña debidamente encaminada hacia una vida productiva y dentro de los márgenes de la ley; y por otro, del fracaso de los sistemas de justicia y de corrección que se mostraban incapaces de implantar los controles y castigos necesarios para corregir la conducta desviada de la diversidad de personas y reducir el alto nivel de criminalidad en el país.

Previo al debate, el grupo de estudiantes de escuela superior participó de un taller facilitado por un puñado de estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico acerca de los derechos constitucionales de las personas acusadas de delito y en torno a los mitos y realidades de la pena de muerte. Cabe señalar además, que a pesar de la postura crítica y progresista de las y los estudiantes de derecho—entiéndase, una postura decididamente a favor de mayores protecciones para las personas sujetas a perder su libertad ante el Estado y orientada hacia la defensa de la vida como valor principalísimo a protegerse sin condición— el debate inevitablemente giró alrededor de la aparente necesidad de establecer toda una gama de controles más estrictos y castigos más severos para las y los responsables de delito. Esto es, hasta que el invitado tomó la palabra.

Sobre el invitado: Aníbal Santana Merced tiene 33 años, 14 de los cuales estuvo encarcelado. Se formó como escritor en prisión. Tiene un poemario publicado y una

novela en proceso. Tiene planes de estudiar trabajo social, de escribir y criar a su niña que nació poco después de que él ingresara a la cárcel en el 1999. Tiene una lista de cosas para hacer con su vida un día a la vez. Tiene un sombrero que coloca sobre la mesa para hablar y leer sus poemas en voz alta.

## **El estudiantado**

El salón-auditorio estaba repleto de estudiantes que debatieron extensamente acerca de los beneficios en demasía que él, según el grupo, de seguro recibió en prisión y sobre cómo una persona como él no merecía trato “privilegiado”. Cabe señalar que para el grupo, el colmo de este privilegio—su manifestación más burda—estaba cifrada en la figura de la biblioteca. Les resultaba inconcebible que tantas escuelas públicas en Puerto Rico carecieran de ese espacio esencialísimo para la formación académica del estudiante, mientras que “los presos” gozaban de ella sin ni siquiera saber apreciarla. Aníbal, quien presenció el debate desde el fondo del salón, procedió a hablar de inmediato de la biblioteca—del contacto afectivo con la Literatura como requisito esencial para la formación cabal de la juventud en nuestras escuelas, y en nuestras cárceles. Conectó, de manera clara y contundente, la repentina desaparición de muchachos de los salones de clases a la eventual aparición de ellos tras las rejas. Enfatizó la necesidad de mantener fuertes los lazos que conectan a los padres que llevan a sus niños al salón en las mañanas, con aquellos que los visitan en la penitenciaria, pues éstos a menudo regresan al final del día a los mismos vecindarios, residenciales y barriadas. La actitud y postura del grupo cambiaron de inmediato. Ahora, en vez de levantar la mano para ofrecer sentidas diatribas en contra de los “otros”, los presos y criminales, los muchachos y muchachas compartieron emotivas anécdotas de visitas a prisión para compartir con familiares. Comenzaron entonces a contrastar esa experiencia íntima con las ideas que personalmente habían esbozado durante el debate. Lograron conectar lo que hasta ese momento había sido una experiencia singular y privada [con el tío, el padre, el hermano que cayó preso]—una experiencia quizás hasta vergonzosa y por ende, secreta y resguardada de todo análisis crítico—con lo que en la exposición de Aníbal se articulaba como un problema socio-político, que merecía su atención.

## El dilema escuela – prisión - universidad

Antes de continuar, procede un comentario acerca de la imposibilidad de este diálogo. Alrededor del 76% del estudiantado de escuela superior en Puerto Rico está matriculado en una escuela pública (Reynoso, 2014). Según el actual Secretario de Educación, el nivel de deserción escolar es de 40% (Redacción, 2013) y como si fuera poco, el 75% de los egresados del sistema público no obtiene acceso a la Universidad de Puerto Rico (Reynoso, 2014). Por otra parte, hay 37 instituciones carcelarias en Puerto Rico, donde actualmente cumplen condenas alrededor de 12,000 personas (Redacción, 2014). Las condiciones paupérrimas, el hacinamiento, la falta de recursos médicos, educativos y recreativos son algunos de los portaestandartes del sistema de corrección (Zambrana, 2014). La mayoría de las personas privadas de libertad son hombres jóvenes, desertores escolares, convictos por delitos relacionados a la posesión y distribución de narcóticos, así como delitos contra la propiedad privada (Ríos Vallejo, 2015). Las escuelas que dejan atrás, se caracterizan por el deterioro de su planta física, la falta de maestros y maestras, la falta de servicios para estudiantes de educación especial y carencia de recursos básicos como personal de comedor escolar, artículos de aseo personal y bibliotecas. El saldo de estas estadísticas es que el encuentro entre Aníbal Santana (expresidiario) y las y los estudiantes de escuela pública suponía haber ocurrido en prisión, y no en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (UPR).

Sobre la Escuela de Derecho de la UPR: Es la única institución pública de educación jurídica, sin embargo alrededor de  $\frac{3}{4}$  partes del estudiantado proviene de escuelas privadas (Reynoso, 2014). Se podría pues considerar la Escuela como un espacio de privilegio socio-económico y político, cuyo estudiantado y facultad cada vez se vuelven menos representativos de la población general, así cerrando su registro discursivo, horizontes teóricos y posibilidades de cambio social.

*Enlace con Escuelas Públicas* es una iniciativa de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, iniciada en el 2008. Según su página cibernética:

“ENLACE con Escuelas Públicas pretende enriquecer la comunidad legal del

País a través de la promoción de la necesidad de incorporar estudiantes de escuelas públicas a las aulas de Derecho de la Isla, de modo que se obtenga un gremio más diverso y sensible a los problemas de acceso a la justicia que aquejan a Puerto Rico. ENLACE con Escuelas Públicas promueve que estudiantes de escuelas superiores de nuestro sistema de educación pública así como estudiantes universitarios egresados del sistema educativo del Departamento de Educación participen de experiencias que los aproximen y motiven a estudiar Derecho. Esta iniciativa surge ante la realidad de que un limitado porcentaje de estudiantes provenientes del sistema público de enseñanza del país cursa estudios de Derecho en la Universidad de Puerto Rico.” (Enlace con Escuelas Públicas- Derecho UPR)

Cada año, la Escuela de Derecho convoca a estudiantes de escuela superior a participar de una serie de diez talleres sabatinos sobre los diversos aspectos del derecho, la justicia y el sistema legal en Puerto Rico. Estos talleres son ofrecidos por estudiantes voluntarios de la Escuela de Derecho quienes se preparan para coordinar charlas, dinámicas y discusiones en torno al derecho de familia, sucesiones, derecho penal, constitucional etc. Además, como parte de los talleres se ofrece una orientación detallada acerca de los procesos de solicitud y los requisitos de admisión para estudios de bachillerato y de Derecho en la Universidad de Puerto Rico. Finalmente, el estudiantado tiene la oportunidad de conocer a un grupo diverso de profesionales del derecho que se desempeñan como abogados propiamente o activistas, profesores, miembros del tercer sector, entre otros. Sin embargo, el elemento más significativo de *Enlace* es la visión emancipadora de su currículo y sus métodos de enseñanza.

### **El Diálogo y Su Potencial Emancipador**

En *The Emancipated Spectator*, Jacques Rancière lanza una crítica a la naturaleza jerárquica de los sistemas de educación formal, donde el maestro se posiciona no sólo como experto en la materia a discutirse en el salón de clases, sino como poseedor del Conocimiento, en tanto reconoce, domina y regula la ignorancia de sus alumnos. El filósofo, en cambio, propone una educación emancipadora,

fundamentada en la equivalencia de la inteligencia en todas sus manifestaciones. Escribe Rancière:

“Emancipation is the process of verification of the equality of intelligence. The equality of intelligence is not the equality of all manifestations of intelligence. It is the equality of intelligence in all its manifestations. It means that there is no gap between two forms of intelligence. (2007: 275)”

*Enlace* se perfila como un espacio emancipador en tanto se trata de estudiantes coordinando actividades, dinámicas y talleres educativos para otros estudiantes. Las y los estudiantes de Derecho no ocupan el lugar de sus profesores y profesoras en el aula, más bien ocupan las aulas para interpelar creativa y solidariamente a sus compañeros de escuela superior. Hay pues un rompimiento decisivo con la estructura jerárquica típica del salón de clases y que está aún más enraizada en las escuelas de derecho. Un ejemplo de ello es la postura que asumen los estudiantes facilitadores en torno al lenguaje jurídico. Mientras que en los cursos de derecho el lenguaje jurídico se presenta como un código cerrado al cual sólo aquellos que demuestren tener la capacidad, la sabiduría y la persistencia para entender y emplearlo correctamente obtendrán acceso al mundo de las leyes, en el salón de *Enlace*, el código jurídico se problematiza. No se trata de traducir el derecho para que el estudiantado de escuela superior “entienda” la ley, sino de presentarlo como una serie limitada de nombres y términos productos de una interpretación de la vida social, que aunque privilegiada en términos del efecto que ésta tiene sobre nuestras vidas, no representa una verdad absoluta ni posibilita estructuras ideológicas del todo inamovibles.

En el salón de *Enlace*, el grupo es llamado a responder a la visión de la realidad social que les impone el ordenamiento jurídico. Por tanto, se resaltan las incongruencias entre el término Familia según reconocida por el ordenamiento jurídico puertorriqueño y familias, según formadas en nuestra cotidianidad compartida. No se trata de restarle importancia a las palabras, pues según Rancière: “If words serve to blur things, it is because the conflict over words is inseparable from the battle over things”. (2009: 86) Por tanto, en los talleres, los estudiantes asumen la tarea de,

primero, discutir y proponer cuáles deberían ser los principios y valores que guíen el proceso de definición y fijación de términos como “familia” para reconocimiento y protección formal en la sociedad (i.e. inclusión y representatividad de todos los sectores de la población vs. tradición). Segundo, suponen establecer qué tipos de procesos deberían ser puestos en función para la toma de decisiones (i.e. Esquemas de deliberación, y consenso, formas de democracia directa o representativa etc.). Tercero, cuáles deberían ser las cualidades y características de un buen legislador a la hora fijar estos conceptos y términos en una ley y aquellas de un buen jurista al momento de interpretarla. De ahí que la dinámica en los talleres de *Enlace* se preste para un verdadero choque entre el discurso legal y los reclamos, enmiendas y propuestas de interpretación que el grupo de participantes trae a colación con el interés de insertar sus perspectivas dentro del marco legal. El efecto neto es que el lenguaje jurídico se torna poroso para ambos grupos involucrados en la discusión. Por un lado los y las estudiantes de derecho amplían el registro de posibles interlocutores dentro del campo de lo jurídico—un evento significativo cuando consideramos que la posición típica del practicante legal es la del que ruega ante el poder judicial, mientras habla por aquellas y aquellas que desconocen tanto que no saben ni cómo rogar debidamente. Por otro, desde el punto de vista de los estudiantes de escuela superior el lenguaje jurídico pierde su misticismo y se convierten en interlocutores del derecho. De esta forma, se posibilita una democratización del espacio y discurso jurídicos en tanto no se requiere título para entenderlo, hablarlo y más importante aún intervenir con el derecho. Desde Rancière, es esta ausencia de título para decir y decidir sobre los asuntos públicos, en condiciones de igualdad el elemento esencialísimo de la democracia.

Regresando al diálogo sostenido entre Aníbal Santana y el grupo de participantes del Programa Enlace, es importante señalar que el potencial emancipador del diálogo no surge únicamente de la “imposibilidad” del encuentro ni del mero hecho que tanto estudiantes como (ex)presidarios carecen del título de expertos, sino del uso retórico de la biblioteca en la conversación. Ese espacio-objeto—cuya ausencia del plantel escolar simboliza el fracaso de la educación pública y cuya presencia en una prisión se vislumbraba como eje de la supuesta oposición y conflicto entre grupos—abrió a la posibilidad de concebir al presidiario y al estudiante como iguales. Al fin y al

cabo, preguntaba Aníbal al estudiantado: ¿cuál es la diferencia entre un confinado y un estudiante en busca de qué leer en un anaquel? La diferencia, sugería Aníbal, es una de cómo, cuándo y dónde aparece una biblioteca en la vida de una persona. Las y los estudiantes cambiaron su perspectiva en tanto pudieron verse ahí, frente a los anaqueles, donde mismo estuvo parado Aníbal; sólo que en uniformes diferentes.

Escribe Rancière: “Unequal society does not carry any equal society in its womb. Rather, egalitarian society is only ever the set of egalitarian relations that are treated here and now through singular and precarious acts.” Me parece que la conexión lograda entre Aníbal y el grupo fue uno de esos momentos de igualdad radical. Si bien es cierto el programa *Enlace* articula su propuesta emancipadora a partir de la invitación que se le hace al estudiantado de escuela superior pública a verse como futuros estudiantes de derecho, la invitación de Aníbal a ese grupo de estudiantes, para verse como presidiarios, multiplica el potencial emancipador del programa. El aula, en vez de marcar las diferencias entre los grupos exitosos, privilegiados de la sociedad— los “dueños del conocimiento”—, y el “resto” de la población que queda afuera (incluyendo el afuera máximo y brutal de la cárcel), viene a ser el lugar donde los diversos grupos, sin título alguno, se encuentran para conocerse y compartir sus variadas formas de saber. Continúa Rancière:

If the 'ignorant' person who doesn't know how to read knows only one thing by heart, be it a simple prayer, he can compare that knowledge with something of which he remains ignorant: the words of the same prayer written on paper. He can learn, sign after sign, the resemblance of that of which he is ignorant to that which he knows. He can do it if, at each step, he observes what is in front of him, tells what he has seen, and verifies what he has told. From the ignorant person to the scientist who builds hypotheses, it is always the same intelligence that is at work: an intelligence that makes figures and comparisons to communicate its intellectual adventures and to understand what another intelligence is trying to communicate to it in turn. (2007: 275)

La complicidad posibilitada entre Aníbal y las y los estudiantes se debió en gran

medida al hecho de que él estuvo de acuerdo con el grupo: Era, sin duda, un “crimen” del gobierno contra la mayoría de la juventud puertorriqueña administrar planteles de escuelas sin bibliotecas. La genialidad y la radicalidad de su exposición fue preguntarle al grupo si acaso no era, cuanto menos, sensato—en un país tan represivo como Puerto Rico— posibilitar una primera visita a la biblioteca aunque fuera en la cárcel. Este giro transformó la indignación del grupo para con las personas privadas de libertad, en solidaridad con ellos y ellas, mediante la articulación de un agravio contra el Estado.

Sobre el Estado: ¡hacen falta más bibliotecas! Y menos cárceles.

## Referencias

Enlace con Escuelas Públicas- Derecho UPR. “About me” Recuperado de:

<http://www.enlacederecho.org/p/que-es-enlace-con-escuelas-publicas-v.html>

Rancière, J. (2007). The Emancipated Spectator. *Artforum*, 271-280. Recuperado de:

<http://members.efn.org/~heroux/The-Emancipated-Spectator-.pdf>

Rancière, J. (2009). *Hatred of democracy*. Londres: Verso Books.

Redacción elnuevodia.com (2014). Cuánto gasta Corrección cuando llega un confinado nuevo. *El Nuevo Día*. Recuperado de:

<http://www.elnuevodia.com/noticias/seguridad/nota/cuantogastacorreccioncuandollegaunconfinadonuevo-1704159/>

Redacción Noticel (2013). En 40% deserción escolar en PR, según Secretario de

Educación. *Noticel*. Recuperado de: <http://www.noticel.com/noticia/138621/en-40-desercion-escolar-en-pr-segun-secretario-de-educacion.html>

Reynoso, A. (2014). Acceso a la Educación Superior para Grupos Social y

Económicamente Desfavorecidos: Situación en las Escuelas de Derecho de Puerto Rico. *Revista Jurídica de la UPR*, 83 (1), 194-239.

Ríos Vallejo, C. (2015). Sistema penal, cárceles y confinados. *Derecho al Derecho*.

Recuperado de: <http://derechoalderecho.org/2015/08/12/sistema-penal-carceles-y-confinados-christian-rios/>

Zambrana González, L. A. (2014). En las sombras del olvido, del desamparo y del

desprecio. *80 grados*. Recuperado de: <http://www.80grados.net/en-las-sombras-del-olvido-del-desamparo-y-del-desprecio/>

La Revista Umbral de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras está publicada bajo la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#)